ACTA DE CABILDO NO. 17

PUNTO NO. I

En el Municipio de Malinalco, Estado de México; siendo las **diez horas** con **quince minutos,** del día **veintidós de abril de 2016**, en el salón de cabildos del Palacio Municipal, hicieron acto de presencia los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2016-2018, para llevar a cabo la **Diecisiete Sesión Ordinaria de Cabildo.**

En uso de la palabra que me confiere la Ley, como Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, manifiesto a los integrantes del Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus Artículos 16, 19, 29 Y 30, se dio inicio a la presente **Sesión Ordinaria** de cabildo, por lo que instruyo a la Secretaría de este Ayuntamiento realice el pase de lista e informe si existe el Quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	INASISTENCIA
LIC. MARIA DOLORES MEDINA MEDINA	SÍNDICO MUNICIPAL	✓	
P. L. C. JONATAN LOPEZ CASTAÑEDA	PRIMER REGIDOR	✓	
PROFRA. JUANA BELTRAN JIMENEZ	SEGUNDA REGIDORA	✓	
LIC. YOSIMAR REYNOSO CERON	TERCER REGIDOR	✓	
LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ	CUARTA REGIDORA	✓	
C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ	QUINTO REGIDOR	✓	
C. SOCORRO MACEDO FUENTES	SEXTA REGIDORA	✓	
C. JOSUE PEREZ MONDRAGÓN	SÉPTIMO REGIDOR	✓	
C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ	OCTAVA REGIDORA	✓	
C. GUADALUPE MORALES MONTERO	NOVENO REGIDOR	✓	
LIC. NANCY MEXICANO JUAREZ	DÉCIMA REGIDORA	✓	

PUNTO NO. II

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Artículo 48 fracciones I y V, se da apertura a la presente **Sesión Ordinaria** de cabildo, toda vez que se constató previo pase de asistencia, que se cuenta con quórum legal, y siendo las **diez horas** con **dieciséis** minutos, se dio por instalada la presente sesión de cabildo.

PUNTO NO. III

Se procedió a dar lectura al Orden del Día

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia;
II. Declaración de Quórum e instalación de la sesión;
III. Lectura y en su caso aprobación del orden del dia;
IV. Aprobación del mecanismo de reintegro de los recursos del FEIEF, que en su caso resulte, derivado del ajuste anual definitivo;
V. Autorización para que sea asignado el predio que actualmente ocupa el salón de usos múltiples (frente al Hospital Municipal), para la ejecución de una obra destinada a las Oficinas del Ministerio Público y Oficina de Correos, así como la aprobación para demoler la construcción existente y la recuperación de los materiales;
VI. Autorización para la regularización del Inmueble propiedad de esta Entidad Municipal, ubicado en Calle los Tecajetes s/n, Barrio de Santa María, Malinalco, México, con clave Catastral No. 061 01 106 40, con una superficie de 676.14 M2;
VII. Aprobación para la Exención de pago por Impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, que causen por los servicios y tramites que se requiera para la regularización de los Inmuebles propiedad de esta Entidad Municipal;
VIII. Asuntos generales;
IX. Clausura de la sesión.

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. IV

EL siguiente punto, consiste en aprobar la conformidad del Municipio con el mecanismo de reintegro de los recursos del FEIEF, que en su caso resulte derivado del ajuste anual definitivo.

"Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016".

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. V

En este punto, se solicitó la autorización para que sea asignado el predio que actualmente ocupa el salón de usos múltiples (frente al Hospital Municipal), para la ejecución de una obra destinada a las Oficinas del Ministerio Público y Oficina de Correos, así como la aprobación para demoler la construcción existente y la recuperación de los materiales.

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. VI

En este punto, de igual forma se solicitó a los miembros del Cabildo, la autorización para la regularización del Inmueble propiedad de esta Entidad Municipal, ubicado en **Calle los Tecajetes s/n, Barrio de Santa María, Malinalco, Méx.,** con clave Catastral **No. 061 01 106 40**, con una superficie de **676.14 M2**. dicho inmueble carece de antecedentes registrales, el cual acreditamos que existe derecho para obtener su incorporación en la Hacienda Pública Municipal, el cual deja a salvo los derechos de terceros, dicho inmueble es de uso común y está destinado a la prestación de un servicio público Municipal, el cual ha estado en posesión del mismo de forma continua y pacifica por más de 20 años aproximadamente, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.20 MTS. CON CALLE LOS TECAJETES.
SUR: 24.27 MTS. CON EL C. RITO ACUITLAPA VILLANUEVA.
ORIENTE: 27.28 MTS. CON EL C. EZEQUIEL ACUITLAPA MANCIO.
PONIENTE: 27.00 Y 2.60 MTS. CON CALLE LOS TECAJETES.

Aunado a lo anterior, se procederá a realizar su procedimiento de Inmatriculación Administrativa, e inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de acuerdo a los lineamientos que establece la Gaceta de Gobierno No. 82 de fecha 7 de Mayo de 2014, en donde se aprueba el Acuerdo del Ejecutivo

ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios.

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. VII

En el siguiente punto, se solicitó a los integrantes del Colegiado, la autorización para la Exención de pago por Impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, que causen por los servicios y tramites que se requiera para la regularización de los Inmuebles propiedad de esta Entidad Municipal, de acuerdo al Artículo 23, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, durante los ejercicios fiscales correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

ACUERDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. VIII

El penúltimo punto fue para el desahogo de los asuntos generales, para ello se registrarán de acuerdo al orden en que se expongan:

- **SIN ASUNTOS A EXPONER**

PUNTO NO. IX

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declaró que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diez horas con cuarenta y seis minutos** del día **veintidós de abril de dos mil dieciséis**, se cierra la **presente sesión ordinaria** de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Malinalco, Estado de México, el día **veintidós de abril del año dos mil dieciséis**.

DOY FE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016 2018 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MALINALCO, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016 2018 PRESIDENCIA MALINALCO, MEX.

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

Malinalco

P.L.C. JONATÁN LÓPEZ CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

PROFRA. JUANA BELTRÁN JIMÉNEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. YOSIMAR REYNOSO CERÓN
TERCER REGIDOR

LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. SOCORRO MACEDO FUENTES
SEXTA REGIDORA

C. JOSUE PÉREZ MONDRAGÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

C. GUADALUPE MORALES MONTERO
NOVENO REGIDOR

LIC. NANCY MEXICANO JUÁREZ
DÉCIMA REGIDORA